

PREMIO
EDUCACIÓN
CEIP INFANTA
ELENA



Reglamento

Preámbulo

El Premio Educación CEIP Infanta Elena está destinados a galardonar la labor educativa realizada por personas, instituciones, grupos de personas o de instituciones en el ámbito nacional o internacional

ARTÍCULO 1.- Objeto de este reglamento

El objeto de este reglamento es la fijación de los principios que rigen la presentación de candidaturas y las normas de constitución y funcionamiento del jurado encargado de la concesión del Premio Educación CEIP Infanta Elena

ARTÍCULO 2.- Dotación

Cada Premio Educación CEIP Infanta Elena está dotado con un diploma y un trofeo

ARTÍCULO 3.- Presentación de candidaturas

Podrán presentar candidatos al Premio Educación CEIP Infanta Elena

- a. Los galardonados en las ediciones anteriores
- b. Los miembros del Claustro de Profesores del CEIP INFANTA ELENA
- c. Los miembros del Consejo Escolar del CEIP INFANTA ELENA
- d. La Junta Directiva de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del CEIP INFANTA ELENA
- e. Cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa del CEIP INFANTA ELENA
- f. Otras personalidades e instituciones de reconocido prestigio

Asimismo, no serán admitidas las candidaturas que propongan para obtener el Premio Educación CEIP Infanta Elena

- A título póstumo
- A las personas que soliciten el premio para sí mismas

- A las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan

ARTÍCULO 5.- Plazos y formas de envío de las propuestas de candidaturas

1. Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: cp.infantaelena.pozuelodealarcon@educa.madrid.org Pueden ser también enviadas por correo ordinario o presentadas en el domicilio social de la Fundación: c/ Camino de las Huertas s/n, 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid. España.

2. Las propuestas de candidaturas deben remitirse cumplimentando lo más detalladamente posible el impreso oficial. Asimismo, si no se enviara dicho impreso, se aceptará como válido un escrito siempre que en él se expongan claramente los méritos de la candidatura.

3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.

4. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 15 de marzo.

5. La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

ARTÍCULO 6.- Jurado

1. El Premio Educación CEIP Infanta Elena tendrá su propio Jurado, constituido por los miembros del Claustro y del Consejo Escolar del CEIP INFANTA ELENA.

2. El Jurado tendrá un presidente y un secretario.

3. El presidente será elegido por el Jurado de entre sus integrantes, así como el secretario, que tendrá voz y voto.

4. El presidente organiza y dirige las deliberaciones y, en su caso, las votaciones que se lleven a cabo. El secretario vela por el cumplimiento del presente reglamento.

5. En su primera reunión, el secretario declarará constituido el Jurado. Se procederá a continuación a la elección del presidente.

6. Para poder participar en las votaciones que se lleven a cabo, los integrantes del Jurado deberán estar presentes en las reuniones deliberativas desde el momento mismo de su constitución.

7. El Jurado, una vez constituido, celebrará sus reuniones en un máximo de dos días consecutivos.

8. Se dará a conocer el fallo por medio de la lectura pública del acta de concesión que hará, ordinariamente, el presidente del correspondiente Jurado.

ARTÍCULO 7.- Deliberación del Jurado

1. Las deliberaciones de los jurados son secretas.

2. Durante el curso de sus deliberaciones, el Jurado no podrá proceder a la agrupación de dos o más candidaturas para la formación de una conjunta. Asimismo, no podrá agrupar a los candidatos de distintas candidaturas para formar una nueva propuesta.

3. El voto es indelegable.

4. El sistema de votación consistirá en la votación sucesiva de todas las candidaturas, siendo eliminada aquella que obtenga menos votos, hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría del Jurado. A tal efecto, el voto deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

5. El premio se otorgará a una sola candidatura y por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

ARTÍCULO 8.- Actos de entrega del Premio Educación CEIP Infanta Elena

1. La ceremonia de entrega del el Premio Educación CEIP Infanta Elena se celebrará en Pozuelo de Alarcón (Madrid) en el último trimestre del curso, en el lugar que se designe.

2. El o los premiados deberán estar presentes en la ceremonia de entrega, en casos de fuerza mayor podrán ser representados.